



COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

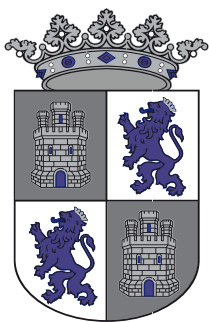
PRESIDENCIA

DOÑA REBECA ARROYO OTERO

Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000499, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñoz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida como básculas, contadores o surtidores, y si se dispone de normativa propia en dicha área, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000465, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñoz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están poniendo en marcha por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000527, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León los datos de siniestrabilidad laboral y los accidentes acaecidos a lo largo del presente año y qué políticas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar los datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 470, de 9 de octubre de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	25120
La presidenta, Sra. Arroyo Otero, abre la sesión.	25120
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	25120
Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	25120
Primer punto del orden del día. POC/000499.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	25120
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	25120
Contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, del Sr. Muñoz Fernández, director general de Industria.	25121
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	25124
En turno de dúplica, interviene el Sr. Muñoz Fernández, director general de Industria.	25125
Segundo punto del orden del día. POC/000465.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	25126
Intervención del procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	25127
Contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, de la Sra. Fernández Rodríguez, directora general de Economía Social y Autónomos.	25127
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	25130
En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Rodríguez, directora general de Economía Social y Autónomos.	25131
Tercer punto del orden del día. POC/000527.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	25133
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	25133



Páginas

Contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, del Sr. Barrios Costa, director general de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	25136
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	25138
En turno de dúplica, interviene el Sr. Barrios Costa, director general de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	25140
La presidenta, Sra. Arroyo Otero, levanta la sesión.	25141
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	25141



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Buenos días. Se abre la sesión. En primer lugar, damos la bienvenida al señor director general de Industria. Gracias por venir. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Sí?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidenta. Vanessa García sustituye a Juan Antonio Palomar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

¿Alguna más? ¿Sí?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Buenos días. Pedro José Pascual sustituye a Francisco Igea Arisqueta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Ninguna más, ¿no? Pues por el señor secretario se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000499

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Pregunta para su respuesta oral 499, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Paloma Vallejo Quevedo, don David Beltrán Martín, don Juan Jesús Blanco Muñiz, don Raúl Hernández López, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún y don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué actuaciones está llevando a cabo la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales, en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida como básculas, contadores o surtidores, y si dispone de normativa propia en dicha área, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para... para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidenta. Señorías, buenos días. Desde el Grupo Parlamentario Popular damos de nuevo la bienvenida y las gracias por su comparecencia en esta Comisión de Industria al ilustrísimo señor don Mariano Muñoz Fernández, director general de Industria.



Si en la última Comisión desde nuestro grupo parlamentario solicitábamos que nos informase de las actuaciones que realizan desde la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales, para garantizar la seguridad de las instalaciones industriales ubicadas en edificios no industriales -y hablábamos de las instalaciones eléctricas, los aparatos elevadores, el gas o los almacenes de hidrocarburos-, en esta Comisión hemos requerido su presencia para que nos informe de las actuaciones que se realizan desde su Dirección General de Industria en colaboración también con los Servicios Territoriales de las Delegaciones Territoriales en materia de metrología legal, especialmente en lo relativo a la verificación y control de instrumentos de medida, como básculas, contadores o surtidores, y de qué normativa se dispone en este ámbito, en esta materia.

Creo -o creemos desde nuestro grupo- que el término metrología legal no estamos muy familiarizados con él. Si pudiese indicarnos qué ámbito de actuación y qué cometidos comprende la metrología legal, se lo agradeceríamos.

Porque, desde luego, con lo que sí estamos familiarizados es con los instrumentos de medida que utilizamos a diario: estamos familiarizados con esas básculas, con esos surtidores de combustible o con los contadores de gas, de electricidad, de agua. Y como consumidores, nos asalta rápidamente una pregunta: ¿cómo sabemos que esa lectura del contador del gas es correcta? O más bien: ¿cómo sabemos que nuestros contadores están midiendo con exactitud la cantidad de gas, de agua o de electricidad que consumimos? En definitiva: ¿cómo sabemos que esas facturas que nos gustan tan poco se ajustan a la realidad? Aunque, formulada de esta forma la pregunta, entendemos que daría casi para una tesis doctoral interpretar una factura de la luz, una factura del gas, y que excede por completo al ámbito de esta pregunta oral; con lo cual, la dejamos en el aire como una simple pregunta retórica.

Lo que sí está dentro de esta pregunta oral es qué normativa regula la metrología legal, qué ámbito de actuaciones compete directamente a las Comunidades Autónomas y, en este caso, a la Dirección General de Industria. Entendemos que tanto la normativa europea como la estatal como la autonómica, además de amplias, son muy técnicas en esta materia. Por lo que, a la espera de su respuesta, después formularemos alguna cuestión añadida. Mientras tanto, como decimos, a la espera de su respuesta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor director general de Industria.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, señora presidenta. Señores y señoras procuradores. Señora Vallejo, vamos a contestar la pregunta planteada. Bueno, para... para empezar, decir que agradezco esta oportunidad de hablar aquí hoy sobre esas cosas que no salen en los titulares, que normalmente nos referimos muchas veces a la... a la promoción industrial, pero, a veces, cosas como lo que hablaba la semana pasada, relativo a la seguridad industrial, y hoy la metrología legal, pues prácticamente no se conocen. Sin embargo, es un trabajo diario, que lleva bastante esfuerzo por parte del



personal dedicado de la Dirección General de Industria y de los Servicios Territoriales. Y creo conveniente explicarla alguna vez, como puede ser esta oportunidad para la que me han dado aquí.

Vamos a ver, empezaré explicando qué es la metrología legal... -metrología legal se parece a meteorología, pero ya saben ustedes que no... son conceptos completamente distintos- explicando qué es la metrología legal y por qué debemos dedicar esfuerzos a comprobar su correcto funcionamiento. La metrología, en general, es la ciencia que se dedica a medir mediante sistemas, valores y unidades internacionalmente reconocidos las dimensiones, el peso, el tiempo, la corriente eléctrica, la temperatura, la cantidad de sustancia y la intensidad luminosa, magnitudes físicas fundamentales reconocidas en el Sistema Internacional de Unidades, así como otras magnitudes derivadas de las anteriores. Dentro de ella, dentro de la metrología, la metrología legal es el campo que se encarga de regular las mediciones que tienen implicaciones legales por afectar normalmente a las transacciones comerciales, de modo que su principal objetivo es proteger a los consumidores y asegurar la justicia en... en dichas transacciones comerciales, ya sean entre empresas o entre empresas y consumidores.

La norma básica que regula la metrología legal en España es la Ley 32/2014, de veintidós de diciembre, de Metrología, cuyo objeto, según su Artículo 1, es el establecimiento y la aplicación del Sistema Legal de Unidades de Medida, así como la fijación de los principios y normas generales a las que deben ajustarse la organización y régimen jurídico de la actividad metrológica en España. Dicha norma básica estatal deja abierta su regulación y ejecución a las Comunidades Autónomas en aspectos tales como la designación de organismos autorizados de verificación metrológica -luego explicaré lo que son-, la gestión del registro de control metrológico o la vigilancia e inspección, que es el objeto de la pregunta que contestamos hoy.

La competencia para el desarrollo de la... de la labor de metrología legal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León corresponde a la Dirección General de Industria y a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía, de acuerdo con el Decreto 8/2028, por el que se establece la estructura orgánica... -8/2022, que lo he leído mal, creo- por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, la Orden IEM/578/2022, por el que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de dicha Consejería, y la Orden PRE (Presidencia) 802/2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Economía de las Delegaciones Territoriales. Por ello, en desarrollo de esas competencias, la necesidad de inspección y control.

La Dirección General de Industria, en colaboración con estos Servicios Territoriales, viene desarrollando desde hace años campañas de inspección anuales que tienen por objeto controlar tanto los instrumentos sometidos a metrología legal como el ejercicio de las actuaciones en esta materia por... por parte de los distintos agentes involucrados, como pueden ser los propietarios de los instrumentos, los fabricantes, los reparadores, los organismos notificados y de control, que son los que evalúan la conformidad de los instrumentos según la legislación sea europea -se llaman notificados- o nacional -se llaman de control-, y los organismos autorizados de verificación metrológica, que son los que actúan en la fase de utilización de



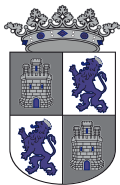
dichos instrumentos evaluados –es decir, son los equivalentes a los organismos de control en materia de seguridad de los que hablaba aquí la semana pasada-. Y, por lo tanto, tienen estos últimos –los organismos autorizados de verificación metrológica- la función de verificar los instrumentos que realizan... dichos instrumentos realizan mediciones ajustadas al Sistema Internacional de Unidades y bajo los parámetros legalmente establecidos.

Respecto a los instrumentos, el objetivo principal de estas campañas es doble: por un lado, se comprueba que los mismos han sido introducidos en el mercado cumpliendo con los requisitos exigidos por la normativa europea o nacional de aplicación; por otro, se mira que dichos instrumentos se han sometido a las verificaciones periódicas, o después de la reparación, que sean legalmente exigibles.

Respecto a los agentes, se comprueba que estos realizan sus actuaciones conforme a lo establecido tanto en la Ley 32/2014, de Metrología, como en el Real Decreto que lo desarrolla, el 244/2016. En concreto, se comprueba que los organismos reparadores actúan correctamente sobre los instrumentos estropeados, colocando los precintos correspondientes después de la reparación. Del mismo modo, se comprueba que los organismos autorizados de verificación metrológica realizan correctamente las verificaciones a las que deben someterse los instrumentos, tanto periódicas como después de reparación.

Indicar que las verificaciones periódicas tienen por objeto comprobar que los instrumentos siguen cumpliendo los requisitos exigidos para su puesta en funcionamiento. La periodicidad de dichas verificaciones viene establecida en la normativa metrológica en función del tipo de instrumento, aunque hay que advertir que determinados instrumentos, como pueden ser los contadores de agua, gas o electricidad, a los que hacía usted referencia, que están en nuestras casas, no se someten a verificaciones periódicas al otorgarle la normativa un período de vida de útil determinado. Ello no quiere decir –y contestando antes a su pregunta genérica- que cualquier persona que considere que el contador de su casa no mide correctamente puede instar su verificación, que se hace en laboratorio de metrología del Servicio Territorial de la provincia correspondiente, y pagando una tasa que ronda los 10 euros –es decir, es realmente barata-, comprueba que ese contador cuenta o no cuenta correctamente. En la inmensa mayoría de los casos, por mi experiencia, sí cuentan correctamente; el problema en la factura suele venir que a lo mejor tenemos contratada una factura... una tarifa que no nos beneficia, más que el contador, aunque puede ser.

Respecto a la normativa propia en dicha área, indicar que los últimos años se han dictado disposiciones tramitadas desde la Dirección General de Industria, como son la Resolución del diecisiete de julio del dos mil dieciocho de la Dirección General, por la que se establece el formato de etiqueta de identificación de instrumentos para las verificaciones periódicas y después de reparación. La Resolución del diez de octubre del dos mil dieciocho, por el que se establece la obligatoriedad de utilización de la aplicación informática Metro para la tramitación electrónica de las actividades sujetas a metrología legal y codificación de precintos, es decir, en este campo también tenemos informatizada, a través de un aplicativo informático que se llama Metro, la actuación de todos estos organismos, en ese intento de ir cada vez eliminando el papel y que sea más fácil, accesible y más fácil de guardar la información.



Y por último, un Decreto relativamente reciente, 22/2024, nuestro, de siete de noviembre, por el que se regula la ejecución del control metrológico del Estado en la Comunidad de Castilla y León. En ese Decreto se regulan los aspectos que la normativa estatal deja abierto para su desarrollo por las Comunidades Autónomas, como la designación de organismos notificados de control metrológico y autorizados de verificación metrológica, la gestión del registro de control metrológico o la vigilancia e inspección. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora, doña María Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias de nuevo, presidenta. Muchas gracias, señor director general, por la información que nos acaba de facilitar. Nos ha dicho que el esfuerzo que se hace es para proteger a los consumidores, algo que, por supuesto, agradecemos. Hombre, nos limita mucho que los... los que tenemos... los contadores que tenemos en casa, nos dice que no; pero, bueno, si los contadores y suministradores de gasolinas, diésel, demás, sí que entran, ya nos damos por satisfechos.

Parece que es evidente que en este ámbito de la inspección y control, desde la Dirección General de Industria, en colaboración con los Servicios Territoriales -Comercio y Economía- de las distintas Delegaciones Territoriales, desde hace varios años -tal y como nos acaba de indicar-, realizan campañas de inspección anuales para controlar; para controlar tanto esos instrumentos que se utilizan, como las actuaciones de los agentes implicados. Y nos ha dicho que esos agentes implicados pues pueden ser desde los propietarios de los instrumentos a los fabricantes o a los reparadores. Nos ha informado que, al igual que en la seguridad de las instalaciones industriales ubicadas en edificios no industriales, se realizan campañas de inspección periódicas tanto para esos instrumentos como para esos agentes, precisamente destinadas a inspeccionar en diversos sectores en los que utilizan instrumentos sometidos a control metrológico.

Si es posible, ¿nos podría ampliar más la información por lo que respecta a esas campañas concretas que realizan; y también de las distintas actuaciones que realizan desde la Dirección General de Industria, Comercio y Economía en esta materia? Nos gustaría también saber cómo y cuándo se realizan esas inspecciones, y exactamente qué papel juegan los Servicios Territoriales en estos controles. ¿Qué media de controles aproximada pueden realizar cada año desde la Dirección General? Y también nos gustaría saber si la Dirección General busca o concita la colaboración de otras entidades o instituciones para efectuar y garantizar, en la medida de lo posible, la eficacia de estas inspecciones.

A la espera de su respuesta, y reiterándole el agradecimiento por la información que nos ha facilitado, y animando tanto a la directora general como a los dos directores que hoy nos acompañan a que continúen trabajando por seguir mejorando en los aspectos que, como el que estamos debatiendo en este momento, es muy desconocido para los usuarios. Pero, bueno, que continúen trabajando desde la Consejería para mejorar la vida y la calidad de los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):**

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general de Industria.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA (SEÑOR MUÑOZ FERNÁNDEZ):

Pues muchas gracias. Sin problema podemos contestar a estas últimas cuestiones. Sí que es interesante concretar las campañas realizadas en el ámbito de la metrología para poder cuantificar la labor realizada.

Así, se han realizado campañas, como pueden ser básculas puente; productos preenvasados en continuo en industrias, por ejemplo, el sistema de patatas fritas –por poner un ejemplo simple– o de azúcar, que son... van en continuo y hay una pesada en continua, y sobre eso es interesante hacer las campañas para ver que... que todas las bolsas llevan lo que tienen que tener, ¿no?; los camiones cisterna también, normalmente de gasóleo, también muy inspeccionados; los instrumentos de pesaje, básculas, utilizados en el comercio, en supermercados, en mercados de abastos; en locales de compra oro, que han sido objeto de varias campañas, que requiere una exactitud mayor, evidentemente; en carnicerías, pescaderías, siendo normalmente cada uno de estos ámbitos objeto de una campaña diferente; los instrumentos de pesaje utilizados en oficinas de correos también han sido objeto de campaña; los taxímetros suelen ser casi anualmente, porque es importante verificar que hacen bien su función y que la cuantía que nos marca es la exacta; los refractómetros, utilizados en bodegas –más técnico, pero también necesario–; los instrumentos sometidos a metrología legal de estaciones de servicio, una de las que se repite casi todos los años, es decir, sobre todo surtidores de combustible, aunque también manómetros; etcétera.

Cabe destacar que cada año se lanzan cuatro campañas de inspección en colaboración con los Servicios Territoriales, dentro del Plan de Inspección Anual de la Dirección General de Industria. Al igual que sucede en el campo de... de la seguridad, se fijan por esta Dirección General, escuchando las propuestas de los Servicios Territoriales y de los agentes que participan en el campo de la metrología. En cada una de las campañas se inspeccionan un mínimo de instrumentos o agentes relacionados con la metrología legal en cada una de las provincias, basados en elección aleatoria y por muestreo, cuyo número depende de las capacidades y la extensión del sector.

Destacar que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más controles administrativos realiza en esta materia, según se ha podido constatar en las reuniones que periódicamente mantenemos con las Comunidades Autónoma... las Comunidades Autónomas con el Centro Español de Metrología, el CEM.

Además de las campañas realizadas desde la Dirección General de Industria –las que he citado–, los Servicios Territoriales realizan otro tipo de controles, dirigidos a los organismos autorizados de verificación metrológica, que –como antes se ha dicho– son los organismos que se encargan de comprobar que los instrumentos o... o sistemas de medidas en servicio mantienen el cumplimiento de requisitos reglamentarios. Estos organismos deben de avisar con tres días de antelación al órgano



competente, de forma sistemática, de las actuaciones que van a llevar a cabo en Castilla y León, con lo que cualquier Servicio Territorial puede acudir a las verificaciones que se van a realizar y comprobar sus actuaciones. Por poner un ejemplo, estos organismos avisan cuando van a realizar una verificación en los surtidores de una estación de servicio o en una báscula. Y el verificador del Servicio u otro personal técnico se personan en la actuación, sin necesidad de previo aviso, para comprobar la efectiva ejecución de la misma y su adecuación a lo previsto en la normativa vigente.

También cabe indicar que los Servicios Territoriales, a través de los laboratorios existentes en cada una de las provincias, realizan una media de 250 a 300 comprobaciones anuales de contadores de agua, electricidad y gas, derivadas de reclamaciones recibidas por parte de los usuarios de estos aparatos cuando tienen sospechas de que los mismos no están efectuando correctamente las medidas, que es lo que he mencionado antes, y en algunos casos esto es así, aunque muy mayoritariamente sí son correctas las medidas.

Por último, indicar que, desde hace varios años, la Dirección General de Industria viene colaborando, mediante la adecuada financiación, con los laboratorios de metrología vinculados a la Universidad de Valladolid, al objeto de realizar ensayos para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de productos industriales que se comercializan en nuestra Comunidad. Estos laboratorios son TERMOCAL, LCD, LEICAL y LACECAL. Pues nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias por sus explicaciones. Le esperamos pronto. *[Murmullos]*.

Damos la bienvenida a la señora directora general de Economía Social y Autónomos, doña María Emma Fernández Rodríguez.

Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

POC/000465

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Pregunta para su respuesta oral 465, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Paloma Vallejo Quevedo, don David Beltrán Martín, don Jesús... Juan Jesús Blanco Muñiz, don Raúl Hernández López, doña Elena Rincón Iglesias, doña Noemí Rojo Sahagún y don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué medidas se están poniendo en marcha por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura, para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 455, de cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán.

**EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:**

Señora presidenta, señorías, buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida y agradecer su presencia en esta Comisión a la directora general de Economía Social y Autónomos, doña María Emma Fernández Rodríguez, a quien saludo cordialmente y agradezco su disposición para compartir con esta Cámara algo muy importante: la acción que la Junta de Castilla y León viene desarrollando en materia de inserción laboral de las personas con discapacidad.

Señorías, hablar de empleo inclusivo es hablar de igualdad real, de cohesión territorial y de justicia social. En Castilla y León, las personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos –esa es la verdad– que limitan su plena participación en el mercado de trabajo. La tasa de actividad ronda el 41 %, aunque se han producido avances significativos y está por encima de la media nacional; pero sigue siendo un desafío que nos compromete a todos: instituciones, empresas y sociedad civil.

Como bien sabe la señora directora general y sus señorías, nuestra Comunidad ha apostado decididamente por fortalecer los centros especiales de empleo, las unidades de apoyo y los programas de empleo, con apoyo en el mercado ordinario. Estas políticas no son un mero cumplimiento administrativo, sino una apuesta estratégica por un modelo económico que pone a las personas en el centro, reconoce su talento y su contribución al desarrollo de Castilla y León.

El Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social 2023-2025, impulsado desde su Dirección General, marca precisamente esa hoja de ruta: favorecer la inclusión laboral, mejorar la empleabilidad de las personas con mayores dificultades y consolidar la economía social como instrumento de integración y sostenibilidad.

Señorías, sabemos que los centros especiales de empleo han crecido en número y en trabajadores en la última década, que las líneas de ayudas se han ampliado y que la inversión autonómica se ha incrementado en los últimos ejercicios. Pero aún queda camino por recorrer, sobre todo en la transición hacia el empleo ordinario, para garantizar que toda persona con discapacidad que lo desee pueda trabajar en igualdad de condiciones.

Por eso, señora directora general, nos gustaría conocer cuáles son las actuaciones concretas que la Junta está desplegando durante esta legislatura en favor de la inserción laboral de este colectivo. Y le formulo la siguiente pregunta: ¿qué medidas se están poniendo en marcha, por parte de la Junta de Castilla y León, durante esta legislatura para fomentar la inserción laboral de personas con discapacidad? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑORA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señora presidenta. Señores procuradores, buenos días. Muchas gracias, señor Beltrán, por su interés en la materia. Y, en su virtud, me complace comparecer ante esta Comisión de Industria, Comercio y Empleo para



atender la solicitud formulada a la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular y dar cuenta de las medidas que está adoptando la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en materia de inserción laboral de personas con discapacidad.

Esta Consejería tramita anualmente ayudas dirigidas al fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad, como usted bien ha dicho, tanto en el mercado protegido como en el mercado ordinario, fundamentalmente a través de la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

Tal y como apunta el Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social, que usted ha mencionado, que se encuentra en su último año de vigencia, la población activa de personas con discapacidad en Castilla y León presenta edades muy superiores a las de otras Comunidades Autónomas y a las de la media de España. Del mismo modo, con referencia a la media española, la población activa con discapacidad en Castilla y León presenta unas mayores dificultades de empleabilidad al contar no solo con edades más avanzadas, sino también con grados de discapacidad más elevados en mayor proporción. Este hecho es indicativo de la mayor necesidad que presenta Castilla y León con respecto a la media nacional de potenciar aquellas fórmulas más adaptadas para fomentar la contratación de personas con discapacidad -y en especial aquellas que presentan mayores dificultades de empleabilidad- a través de entidades que realizan un trabajo productivo, asegurando un empleo remunerado para las personas trabajadoras y suministrando los servicios de ajuste personal y social que los trabajadores con discapacidad requieran en virtud de sus circunstancias.

Estas entidades no son otras que los centros especiales de empleo. Estos centros representan fórmulas de inserción laboral del mercado protegido para las personas con discapacidad y que, para determinados tipos y grados de discapacidad, así como de sexo y edad, suponen la única oportunidad de inserción laboral. El apoyo a los centros especiales de empleo viene garantizado por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a través de diferentes fórmulas de ayuda, todas ellas recogidas tanto en el Plan de Fomento de la Economía Social como en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería; y en concreto me refiero a las subvenciones para la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo, a las subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, a las subvenciones destinadas a la financiación de inversiones de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo y a las subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo.

Procedo a resumir la dotación financiera destinada a cada una de estas medidas en los ejercicios ya cerrados en esta legislatura, así como los resultados que se han alcanzado. Pues bien, en el ejercicio dos mil veinticuatro se contó con un crédito cercano... un crédito definitivo para estas cuatro líneas de ayudas cercano a los 44 millones de euros; esto supone más de un 42 % con respecto a la legislatura anterior. De... de este crédito, se ejecutó un porcentaje superior al 94 %, lo que supone una ejecución adicional al 35 % con respecto a la anterior legislatura.



Y en cuanto a resultados, se han podido beneficiar de estas ayudas 313 centros especiales de empleo, se han podido mantener 6.686 puestos de trabajo –estos puestos de trabajo... de estas 6.686 personas, 949 presentaban especiales dificultades de acceso al mercado laboral–, se han creado 251 puestos de trabajo en el mercado protegido y se han apoyado a 2.056 trabajadores. Estamos hablando de casi un 2 % más de centros especiales de empleo, de más de un 12 % más de puestos mantenidos, de más de un 25 % de puestos mantenidos para personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, cerca de un 60 % más de puestos creados y más de un 21 % más de trabajadores apoyados, todo ello con respecto a la anterior legislatura.

Pero no solo apoyamos el mercado protegido, sino, como usted bien indica, el tránsito al mercado ordinario presenta mucho margen para continuar trabajando, puesto que consideramos que las personas con discapacidad tienen que ejercer su derecho de libre elección para trabajar tanto en el mercado protegido como en el mercado ordinario.

Por eso, desde la Consejería también consideramos especialmente prioritario ese tránsito al mercado ordinario para que se pueda trabajar en ese mercado ordinario en igualdad de condiciones. ¿Y esto qué requiere? No solo actuaciones de incentivo, sino también de sensibilización, de información y de apoyo en favor del empleo de las personas con discapacidad. ¿Cómo lo trabajamos? A través de las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal, subvenciones destinadas a financiar a los profesionales de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción en empresas del mercado ordinario de trabajo y a las subvenciones destinadas al fomento de la transición del empleo protegido al empleo ordinario para personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social.

Del mismo modo a como he realizado para el mercado protegido, resumo la dotación financiera. En... en el último ejercicio cerrado de esta legislatura, en dos mil veinticuatro, se contó con un crédito definitivo cercano al medio millón de euros; esto supone más de un 100,8 % adicional a la anterior legislatura. Se ejecutaron más de 400.000 euros, lo que supone una ejecución superior al 64 %. Y se pudieron beneficiar en el ejercicio pasado 71 empresas del mercado ordinario, que suscribieron 67 contratos indefinidos, y se pudieron apoyar 46 trabajadores, 46 personas con discapacidad, mediante el apoyo prestado por 14 técnicos. Estamos hablando de casi un 3 % más de empresas, más de un 6 % de contratos indefinidos y casi un 110 % más de trabajadores apoyados con respecto a la anterior legislatura.

Como resumen global de ambos mercados, del apoyo a las personas con discapacidad tanto si es en empresas del mercado protegido como si es en empresas del mercado ordinario, ¿qué podemos inferir como resumen de lo que se ha realizado en lo que llevamos de legislatura? La inversión ejecutada en dos mil veinticuatro se incrementó un 6,15 % con respecto al ejercicio anterior, con respecto a dos mil veintitrés, y un 35,12 % con respecto a la legislatura anterior. Si tomamos como referencia el alcance que tuvieron las ayudas en la legislatura anterior, en el ejercicio dos mil veintiuno, podemos concluir que el ejercicio dos mil veinticuatro fue



especialmente positivo en lo relativo a la contratación de trabajadores con discapacidad. ¿Qué ocurrió? En el mercado protegido se incrementa un 12,3 % el número de puestos mantenidos para trabajadores con discapacidad y, dentro de estos puestos mantenidos, se incrementa un 25,36 % en el caso de trabajadores con especiales dificultades de empleabilidad. Se incrementa también en casi un 60 % el número de puestos creados para personas con discapacidad en el mercado protegido y en un 21,44 % el número de trabajadores apoyados. ¿Qué ocurrió en el mercado ordinario? Se incrementó en un 6,35 % el número de contratos indefinidos formalizados y en casi un 110 % el número de trabajadores apoyados.

Como respuesta a esta evidencia, que muestra el mayor impacto sobre la contratación, que deriva de una mayor inversión destinada al mantenimiento y creación de puestos de trabajo en mercado protegido y en mercado ordinario, este ejercicio dos mil veinticinco ya ha comprometido un crédito total superior a los 41 millones de euros para el mercado protegido y cercano a los 600.000 euros para el mercado ordinario. Esto supone un incremento agregado de la inversión de un 34 % adicional a lo destinado en la anterior legislatura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don David Beltrán.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Gracias, señora presidenta. Y nuevamente gracias, señora Fernández Rodríguez, por la completa información que nos ha trasladado. Su intervención refleja con claridad el compromiso de la Junta de Castilla y León con la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Es de justicia reconocer el esfuerzo que está realizando la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para impulsar medidas tanto en el mercado protegido como en el mercado ordinario. También agradezco que reconozca que el tránsito al mercado ordinario presenta mayor margen para seguir trabajando.

Los datos que ha expuesto son elocuentes: ha dicho que el crédito total, cercano a 44 millones de euros para... destinado a la inserción laboral, un 42 % más que el año dos mil veintitrés –sería el veinticuatro–, y que la ejecución ha rozado el 94 %, que es un 35 % más. O sea, se han mantenido... esto se traduce en que se han mantenido y creado miles de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo y se ha duplicado el número de trabajadores con discapacidad apoyados en empresas del mercado ordinario.

Además, la constitución de la Comisión especializada para el fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad, en el marco del Consejo Regional de Economía Social, evidencia la vocación de diálogo y cooperación que su Dirección General tiene. Estos avances nos permiten afirmar que Castilla y León está consolidando un modelo propio, estable y sensible, capaz de anticiparse incluso a las dificultades de financiación estatal y de sostener con recursos propios políticas activas de empleo que dan resultados. Señorías, el empleo de las personas con discapacidad no es una política sectorial, sino un compromiso moral y político con la igualdad y con el futuro de nuestra tierra.



Por todo ello, y tras escuchar su exposición inicial, permítame plantearle una reflexión: ¿podríamos decir que Castilla y León se encuentra entre las Comunidades Autónomas más garantistas en lo que respecta al apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad? ¿Y por qué? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑORA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, señora presidenta. Y muchísimas gracias por la... por la pregunta, señor Beltrán.

Efectivamente, sí podemos inferir que Castilla y León sea una de las Comunidades Autónomas más garantistas en lo que respecta al fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad. De hecho, en dos mil veinticuatro Castilla y León lidera el incremento de contratos a personas con discapacidad, subiendo un 2,6 %, frente a la caída del 0,8 % en el conjunto de España.

La Junta de Castilla y León trabaja para garantizar que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades laborales que las personas sin discapacidad para que puedan ejercer su derecho de elegir libremente si desean trabajar en el mercado protegido o en el mercado ordinario. Para ello gestionamos políticas de fomento de la inserción de forma especialmente garantista, y esto se pone de manifiesto a la luz de las siguientes consideraciones:

En primer lugar, estas medidas de fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad se... se articulan -perdón- a través de políticas activas de empleo. De hecho, tres de los cuatro programas de empleo protegido mencionados y uno de los tres programas en mercado ordinario que convocamos anualmente se recogen en la normativa estatal que regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Estos programas comunes deben financiarse con... con cargo a la transferencia finalista que se recibe del Estado. Ante esto, es preciso realizar varias precisiones: una, para preservar la sostenibilidad financiera de los beneficiarios, empresas y centros especiales de empleo, estas ayudas las convocamos en el primer trimestre del año y las vamos liquidando con periodicidad mensual; pero las órdenes de distribución de fondos de la transferencia finalista del Estado no se publican hasta bien entrado el segundo trimestre del año -este año incluso, dos mil veinticinco, hemos tenido que esperar hasta el ocho de agosto-, y los fondos se transfieren en el segundo semestre, por lo que la Junta de Castilla y León todos los años tiene que anticipar los importes.

La normativa que regula los programas comunes, por otro lado, no obliga a convocar todos los programas. Sin embargo, en Castilla y León sí se convocan la totalidad de los programas comunes para la inserción laboral de personas con discapacidad. Además, nos amparamos en la posibilidad que establece la normativa vigente para exceder las cuantías de referencia.



Para garantizar esta convocatoria de todas las líneas, y con la mayor cobertura posible –es decir, ampliando cuantías–, la Junta de Castilla y León viene aportando anualmente desde su presupuesto autónomo una media de 2.000.000 de euros, ya que la cuantía finalista percibida siempre es insuficiente.

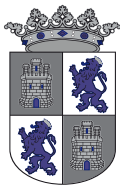
En Castilla y León, el crédito definitivo para los programas destinados a la inserción laboral de personas con discapacidad de aquellas en riesgo o situación de exclusión social, tanto en el mercado ordinario como en el protegido, en dos mil veinticuatro supera los 47 millones de euros. Las órdenes de distribución de fondos para dos mil veinticuatro ascendían para todo el Eje 3 a poco más de 47 millones de euros. Y es que en este Eje 3 también se contemplan, además de nuestros programas, aquellas políticas activas de contratación temporal de desempleados, en... en colaboración con corporaciones locales y con entidades sin ánimo de lucro, cuyo crédito definitivo superó en Castilla y León en dos mil veinticuatro los 44 millones de euros. Por lo que podríamos deducir que este Eje estaría infrafinanciado por el Estado en al menos esa cuantía.

Si consideramos, además, que los fondos finalistas asignados a Castilla y León para este Eje 3 superaron los 48 millones de euros en dos mil veintitrés, deduciremos que la asignación estatal para este Eje en dos mil veinticuatro se reduce un 1,7 %. En dos mil veinticinco, nuevamente se reduce un 0,02 % con respecto a dos mil veinticuatro, y casi un 2 % con respecto a dos mil veintitrés. Esto no resulta muy lógico, señorías, si tenemos en cuenta que estas ayudas van referenciadas al salario mínimo interprofesional, que en ese horizonte temporal aumentó casi un 10 %.

Finalmente, hay que decir que se resuelven positivamente todas las solicitudes de todas las convocatorias de subvenciones que tienen como destinatarias a personas con discapacidad, bien incrementando los créditos en aquellas convocatorias de concurrencia competitiva o implementando cláusulas de rescate en las de concesión directa. Además, Castilla y León amplía el posible abanico de ayudas a la inserción laboral de las personas con discapacidad con presupuesto autónomo a través de una línea de ayudas al mercado protegido y dos líneas al mercado ordinario, convocadas anualmente por un importe aproximado al millón de euros anual.

En segundo lugar, y sin perjuicio de los resultados positivos que, bajo ningún concepto, nos sitúan en la autocomplacencia, este dos mil veinticinco continuamos mejorando las iniciativas con la intención de ayudar más a quienes más lo necesitan, que no son otras que aquellas personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

Por ello, y como usted bien ha... ha indicado, señoría, la Junta de Castilla y León, en estrecho y continuo diálogo con el sector, continúa trabajando para garantizar que toda persona con discapacidad que desee trabajar pueda hacerlo tanto en el mercado protegido como en el ordinario. Y muestra de este compromiso se plasma en esta Comisión especializada para el fomento de la inserción laboral de personas con discapacidad, que, en el marco del Consejo Regional de Economía Social y conjuntamente con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, trabaja con las entidades asociativas aquellas fórmulas colaborativas precisas para alcanzar este propósito.



Por todo ello, señorías: sí, podemos concluir, por lo tanto, que Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas más garantistas respecto al fomento de la inserción laboral de las personas con discapacidad. Esto es posible gracias al compromiso específico de la Consejería de priorizar el destino de fondos autónomos no comprometidos hacia la inserción laboral de personas con discapacidad. En dos mil veinticuatro este compromiso permitió incrementar el crédito inicial en un 55 %, sobre el que se ejecutó el 94 %. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias por sus explicaciones. La esperamos pronto.

Damos la bienvenida al señor director general de Trabajo, don José Manuel Barrios Costa.

Por el señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

POC/000527

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Pregunta para su respuesta oral 527, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Rosa María Rubio Martín, don David Sáinz-Aja Sáinz-Maza, don José Francisco Martín Martínez, don José Ignacio Martín Benito y doña Eva Ceballos Marroquín, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León los datos de siniestralidad laboral y los accidentes acaecidos a lo largo del presente año y qué políticas está desarrollando la Junta de Castilla y León para mejorar los datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 470, de nueve de octubre de dos mil veinticinco.

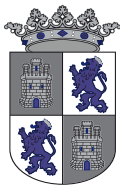
LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Pues, en primer lugar, damos la bienvenida al director general de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, don José Manuel Barrios Costa, que tendrá que dar respuesta a las preguntas que plantea este Grupo Parlamentario Socialista en el ámbito de la siniestralidad laboral, ámbito que siempre nos ha preocupado y lo sigue haciendo, y más a tenor de los datos que se van conociendo a lo largo de este dos mil veinticinco, y que continúa con una tendencia al alza, que, bueno, pues es un argumento en referencia a la gravedad de los accidentes y en referencia a la mortalidad en este año.

Señorías, en la página web de la Junta de Castilla y León, para el año veinte veinticinco y para el período acumulado enero-septiembre, podemos ver las estadísticas relativas al avance provisional de estadística de accidentes de trabajo y



enfermedades profesionales. En el punto 1 de ese documento aparece el informe valorativo, donde se pueden ver las principales estadísticas al respecto del interés de nuestra pregunta parlamentaria y donde se indica que, en el período enero-septiembre de dos mil veinticinco, se han registrado en nuestra Comunidad Autónoma 19.911 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral y 385 enfermedades profesionales con baja.

Por grados de lesión, los accidentes con baja en jornada de trabajo se distribuyeron en 19.716 accidentes de carácter leve, 164 graves y 31 mortales, correspondiendo estos a 17 no traumáticos: un atrapamiento, un aplastamiento, un golpe por objeto, un sepultamiento, dos caídas de altura y un golpe resultado de una caída, y 7 tráficos.

Por sectores de actividad, también viene el sector agrario, 1.407 accidentes con baja en jornada laboral, 5 enfermedades profesionales con baja; en industria, cinco mil... más de 5.000 accidentes y 180 enfermedades; en construcción, 2.808 accidentes y 32 enfermedades; y en servicios, 10.634 accidentes con baja y 168 enfermedades profesionales.

Del total de accidentes graves, se han registrado 35 en construcción, 36 en industria, 76 en servicios y 17 en el sector agrario; mientras que, entre los mortales, 7 correspondieron a la construcción y 8 a la industria, 12 a servicios y 4 al sector agrario.

En este período, se registraron 2.232 accidentes *in itinere* con baja, de los cuales 2.118 fueron calificados como leves, 36 como graves y 9 mortales. Cabe reseñar que ha bajado uno en la mortalidad *in itinere*, porque en este período en el año anterior fueron dos; en este caso, bueno, pues ha sido uno -ojalá fueran cero-. Pero, bueno, lo que sí contrasta es con la subida de un 12 % de los graves *in itinere*.

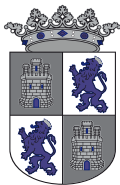
El número de accidentes con baja en jornada de trabajo ha variado en -132 respecto al mismo período del año anterior, lo que supone una modificación del -0,66. Pero, como muy bien sabe el director general, esto atiende a que han sido los accidentes leves los que, bueno, pues han sido... han sido los que han bajado, los que bajan esta estadística; pero han subido un 4,46 % los accidentes graves y un 10,71 los accidentes con resultado de muerte, lo cual nos preocupa.

Por sectores de actividad, los accidentes han variado de la siguiente forma respecto al veinte veinticuatro: en construcción, -1; en industria, -90; en servicios, -59; en el agrario, +18. Los accidentes graves variaron así: 1 más en el agrario; industria, 2; construcción, 6; servicios, -2. Y en cuanto a los mortales: agrario, 0; industria, 2; construcción, 4; y en el sector servicios -3.

En cuanto al número de accidentes *in itinere*, lo hemos comentado antes por encima.

En cuanto a las enfermedades profesionales con baja, la variación respecto al mismo período de dos mil veinticuatro ha sido más... +10 enfermedades, que corresponden a un 2,67 % a mayores en comparación, lo cual también nos preocupa.

Hay una indicación realizada por... por provincias. Pero, bueno, donde mejor se puede apreciar toda esta... todos estos datos -y viene resumida la temática- quizá sea en la página 7 del documento, en el punto cuarto, donde habla de la



evolución interanual, y, más en concreto, sobre los accidentes con baja en jornada del trabajo, donde insistimos los leves han bajado en -142 -es decir, han bajado de 19.858 a 19.716; es una bajada del 0,72 %- . Pero, sin embargo, los accidentes graves y mortales han subido: un 6,46 % en los graves -de 157 han pasado a 164- y de 28 han pasado a 31 los mortales, incrementándose en un 10,71 %.

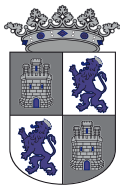
Esto nos preocupa mucho, insisto. También nos preocupa mucho todo lo derivado de la... la evolución interanual de bajas por enfermedad profesional, que se... que se sitúa en un porcentaje del 2,65 %.

Señorías, esta inercia de los datos no nos dice nada bueno en relación a la siniestralidad laboral, que, lamentablemente, y año tras año, va subiendo en nuestra Comunidad Autónoma, bien es cierto que poquito a poco, poquito a poco, pero es una tendencia que queda de manifiesto en la última gráfica del mismo informe, en la cual se puede ver perfectamente -la última gráfica, accidentes totales en Castilla y León- cómo va desde enero-septiembre, período veintidós veinticinco, desde dos mil ciento... -perdón- dos mil... 21.400 a 22.143. No ha terminado el año; veremos qué es lo que ocurre con los datos finales, ¿verdad?

Señor director general, a la vista de todo esto, pues, poniendo el foco sobre todo en el aumento de fallecidos en el ámbito laboral, es por lo que le hemos hecho esta pregunta. Hemos formulado esta pregunta para que tenga a bien responderla de forma oral. Lo que le preguntamos -como bien ha leído el secretario- es cómo valora... -es decir, una interpretación de estos datos que yo he hecho- cómo valora la Junta de Castilla y León los datos que se van conociendo en referencia a la siniestralidad laboral y los accidentes laborales acaecidos a lo largo del presente año, por un lado; y por otro... por otro lado, pues, efectivamente, cuáles son estas políticas que tiene que desplegar la Junta de Castilla y León dentro del ámbito de sus responsabilidades, dentro de ese Artículo 40 de la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, más en concreto, lo que hace referencia en su apartado k). Si quiere le doy lectura al mismo por recordarlo: la promoción, coordinación, desarrollo, control y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de las competencias que la legislación vigente atribuye al órgano directivo central competente en materia de minas, o en referente... en referente a trabajos en minas, canteras y túneles que exijan la aplicación de... técnica de la minería.

Hay más puntos, pero, sobre todo, podemos hacer referencia a este para que usted nos traslade aquí -como le digo- pues qué políticas se están desarrollando desde la Junta de Castilla y León para mejorar estos datos relativos a seguridad, salud laboral y prevención de riesgos que afectan a los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad Autónoma, que no es otra cosa que garantizar, por otro lado, que todas esas personas que todos los días tenemos la necesidad de trabajar -porque es evidente que esta vida sin trabajo no existe- pues para garantizar que tanto nuestra salud física como nuestra salud mental, nuestro equilibrio como personas, se pueda mantener también dentro del ámbito de la empresa y que todos podamos desarrollar pues nuestra vida de la mejor forma posible. Nada más que añadir.

De momento, en esta primera intervención, a la espera de que el señor director general nos pueda, bueno, dar estas valoraciones y... y estas informaciones que le solicitamos. Nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):**

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor director general de Trabajo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR BARRIOS COSTA):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, en primer lugar -como usted ha comprobado y nos ha... nos ha expuesto, evidentemente, todos estos datos-, la evolución de la siniestralidad, mes a mes y con carácter anual, se expone en la página web corporativa para que puedan ser examinados y evaluados por... por todo... por todo el mundo.

Respecto a la valoración de la Junta de los datos que se van conociendo en relación con la siniestralidad, bueno, lo primero que debemos decir que, hablando de siniestralidad, pues, bueno, los... los datos en sí mismos nunca se pueden valorar positivamente, porque siempre hay que trabajar por reducir y reducir y reducir hasta... hasta el máximo... hasta el máximo posible. Como sociedad es cierto que debemos de trabajar activamente por eliminar o minimizar los riesgos asociados a los puestos de trabajo y las consecuencias que de ellos derivan.

Como digo, la... la siniestralidad afecta a... a distintos ámbitos. En primer lugar, afecta a los trabajadores, a sus familias, a sus allegados, a sus relaciones personales. Evidentemente, se producen lesiones, se producen enfermedades y, lamentablemente, en determinadas ocasiones, se producen fallecimientos. También afecta a las empresas: se producen pérdidas de productividad de las empresas; se... se producen bajas que, aunque sean temporales de... de las personas trabajadoras que allí prestan sus servicios, suponen un gran costo para la propia empresa en cuanto que... que pierden por un tiempo limitado esa experiencia, ese talento que... que posee el... el trabajador. Y para la sociedad en su conjunto también supone una... una pérdida, unos costes asociados, pues, bueno, lo que es la asistencia, el aseguramiento y, bueno, no digamos mucho más en caso de las fatales consecuencias.

En segundo lugar, bueno, pues los datos de siniestralidad, evidentemente para todos aquellos que trabajamos, para toda la sociedad, para toda la Administración, los interlocutores sociales, los agentes económicos, empleados, trabajadores, para todos los que trabajamos con la prevención de riesgos laborales en la seguridad y salud laboral, implica que esa... que haya esa siniestralidad, pues, bueno, un... un cierto fracaso. Tenemos que seguir trabajando -como digo- por reducir... por reducir esos... esos números.

Independientemente de esta primera valoración general, bueno, pues lo que sí que... que he traído aquí para compartir con ustedes es el... el análisis pormenorizado de la siniestralidad que hay... que va registrada a lo largo de... de este año. Me va a permitir... bueno, tengo los datos actualizados al mes de... de octubre. Todo lo que ha expuesto, evidentemente, aparece reflejado en el informe que... que está publicado en la... en la web corporativa. Pero, bueno, no obstante les voy a indicar los datos a mes de octubre.



En el período de enero a octubre ha habido 22.428 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral. Se distribuyen en 22.192 accidentes de carácter leve, 201 grave y 35 mortales. De estos 35 mortales son: 20 fallecimientos por lesiones no traumáticas, 7 accidentes de tráfico y 8 condiciones... y 8 de vida o condiciones materiales de... de trabajo -las ha citado usted anteriormente: atrapamiento, aplastamiento, un golpe por objeto, caída en altura-.

Con este número de accidentes -22.428- hay... ha variado en -470 respecto al mismo período del año anterior, enero-octubre; es decir, una modificación de un... de algo más de un 2 % en... en positivos. Hay -2,05 % en el número de accidentes. Y en accidentes mortales, exactamente el mismo número que en el período anterior, en enero-octubre.

Respecto a los de *in itinere*, hay 2.523 accidentes, 9 de ellos mortales. Uno menos que en el período anterior, que había 10... 10 mortales.

Con estos datos, le digo que actualizados del mes de octubre, se ve que hay una ligerísima reducción, que debemos seguir trabajando para que sea todavía mucho... mucho mayor, en el número total de accidentes, si bien, bueno, hay que tener en cuenta que el número de mortales sigue siendo el... el mismo.

Quisiera analizar también una cuestión: de los 35 accidentes mortales que ha habido en jornada de trabajo, 8 se deben a las condiciones materiales de... de trabajo, a las condiciones de trabajo (caída en altura, aplastamiento). Examinando el resto, los otros 27, vemos como 20 son debidos a lesiones no traumáticas y los otros 7 a accidentes de tráfico. Estos son los dos principales focos de siniestralidad que hay actualmente.

En los accidentes de tráfico intervienen diversos factores, como otros vehículos, otros conductores, el estado de la... de la vía. Y en las lesiones traumáticas, igualmente, también intervienen otros... otros factores; algunos que podrán ser debidos a... al entorno de trabajo (riesgos psicosociales, carga de trabajo, fatiga) y otros no (quizás patologías previas, hábitos poco saludables, hábitos de nutrición, etcétera). Son multicausales, y en ellos -como digo-, tanto en los accidentes de seguridad vial como en las lesiones no traumáticas, es donde debemos de incidir.

No obstante, aunque este es el número total de accidentes en el período de enero-octubre, normalmente, al analizar la siniestralidad laboral siempre se trabaja con índices de incidencia, que lo que cogen es el período a un año y lo cogen en función de lo que determina ese número de accidentes por cada 100.000 trabajadores teniendo en cuenta la... la población expuesta al... al riesgo. Se tiene en cuenta el número de trabajadores afiliados y en alta en la... en la Seguridad Social que tienen cubiertas las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y que en el período octubre veinticuatro-septiembre veinticinco ha experimentado una cifra promedio de más de 952.000 trabajadores.

Con estos valores, y... y con los datos de... de accidentes, se ve que hay una reducción del número del total de accidentes en jornada de trabajo, obteniendo un índice de incidencia general de 2.832,8 accidentes por cada 100.000 trabajadores, frente a los 2.865,0 del período inmediatamente anterior. Un ligerísimo descenso -como... como se observaba del anterior dato- de apenas un 1,12 %, y que nos



marca el camino para seguir trabajando en esa línea; seguir reduciendo ese... ese número de accidentes y el índice de incidencia correspondiente.

Esto también se puede ver en la publicación que hay ahora mismo, en la de septiembre; se verá en la de octubre, evidentemente, en cuanto la... la colguemos. En la página 183 se ve el índice de incidencia del último año, entonces, en el período de septiembre de dos mil veinticinco partíamos de... o sea tenemos 2.833, en octubre del dos mil veinticuatro había 2.908. Vemos que es una muy ligera... descenso, pero, bueno, ese... ese es el índice de... de incidencia que tenemos.

A la vista de estos datos que le... que le he dado ya se puede apuntar un poco dónde debemos incidir ahora mismo, y se debe de... de incidir, por supuesto, en las condiciones materiales de trabajo, equipos, lugares, bienestar, pero con mayor incidencia todavía aún, si cabe, en la seguridad vial laboral y en los accidentes no traumáticos, en las lesiones no traumáticas: infartos cardiovasculares, cerebrovasculares, que ahora mismo es donde está habiendo esa mayor siniestralidad. De hecho, hay... de los accidentes mortales en jornada de trabajo, un 77 % corresponden a... a estas patologías, y en los accidentes *in itinere* exactamente igual: 7 accidentes por tráfico y 2 lesiones no traumáticas. Por lo tanto, es donde debemos hacer especial... donde debemos de tener especial atención.

Respecto a las políticas que está aplicando la Junta de Castilla y León, bueno, resumiendo, en virtud del marco competencial que tenemos establecido en la... en la Comunidad Autónoma y partiendo del Marco Europeo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Estrategia Nacional de Seguridad y Salud Laboral, se ha pactado el VII Acuerdo en materia de Prevención de Riesgos Laborales, fruto del diálogo social, en... en consenso, en colaboración con los interlocutores sociales y económicos de nuestra Comunidad. Este VII Acuerdo forma parte de la IV Estrategia en materia de Prevención de Riesgos Laborales y se fundamenta en el reconocimiento de que la prevención de riesgos laborales no es únicamente una obligación legal, sino que es un factor clave para mejorar la productividad, reducir la siniestralidad, fortalecer el tejido económico, etcétera.

Tiene una serie de objetivos clave: evidentemente, el primero de ellos, reducir la... la siniestralidad, enfrentar y gestionar los cambios de las nuevas formas de organización del trabajo, evolución demográfica, transición ecológica, reforzar la protección de las personas de mayor riesgo y vulnerabilidad, fomentar la cultura preventiva y, bueno, en... en definitiva, reforzar la intervención preventiva de apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidenta. Gracias, director general, señor José Manuel... don José Manuel Barrios. Pues efectivamente, siempre que hay accidente laboral, sea la consecuencia que sea, pues no se puede valorar de forma positiva, es siempre un aspecto a mejorar, ¿verdad?, dentro de... dentro del sistema. Es malo para el trabajador,



evidentemente, es malo para el empresario, es malo para la empresa, es malo para la sociedad. Entonces ahí coincidimos en esa... en ese aspecto de que nadie gana con... con el problema de la seguridad en el ámbito laboral.

He entendido que en los datos actualizados a octubre se ha igualado, por ejemplo, el número de fallecimientos en... en el ámbito de la... de los accidentes laborales. Es una preocupación importante de los agentes sociales, ahora hablaré de ello. Y sí que quiero poner de manifiesto y poner de relevancia, porque lo pone en el propio informe al que he hecho alusión -aunque no tenga los datos actualizados que usted ha traído, evidentemente, los tenía-, en referencia a esa problemática que existe... que existe con diversos trastornos, por estrés, por ansiedad, derivados del trabajo, derivados de... de la vida, en general. Usted ha puesto... ha puesto la salud, también, en el foco de... bueno, ha puesto la salud y las carreteras, básicamente, o las circunstancias en las que se realizan los... los viajes *in itinere*.

Pero desde nuestro punto de vista queremos poner un poco el foco también en lo que los agentes sindicales están manejando. Agentes sindicales que forman parte, evidentemente, del diálogo social, y que están muy preocupados por la situación que se está generando en esta... en este ámbito. Quiero hacer referencia, por ejemplo, a la denuncia de Comisiones Obreras que hacía en agosto, que denunciaba el ascenso imparable de las muertes laborales no traumáticas en dos mil veinticinco, decía: el primer semestre del año se cierra con un incremento del 33 % de los accidentes mortales en jornada laboral; 58 % de ellos no son traumáticos -infartos, ictus, etcétera-, registrándose como la primera causa de mortalidad laboral en Castilla y León.

UGT advertía también más o menos, bueno, un poco más tarde, en octubre, sobre el incremento en la siniestralidad laboral en Castilla y León. Decía que el incremento de la siniestralidad que ha registrado la Comunidad durante el primer semestre del año, podría suponer que el número de fallecidos superase los 60 a finales de dos mil veinticinco.

Hay más pronunciamientos, los datos del primer semestre del año, que elevan las muertes por accidente laboral en Castilla y León a 31 fallecidos; una cifra que en la mayoría de los casos -decía- se podía haber evitado.

Entonces, efectivamente, aquí hay un trabajo importante para ir disminuyendo esa, bueno, pues esa curva que usted hablaba de que prácticamente estaba estabilizada, yo le he dicho que prácticamente va subiendo poquito a poco. Podríamos discutirlo, porque cada uno maneja los datos como le interesa, pero lo que sí podemos estar de acuerdo en que no está bajando. Entonces aquí lo que nosotros tenemos que incidir y proponer en el ámbito en el que estamos, en el ámbito de las Cortes de Castilla y León, es intentar buscar medidas, intentar buscar soluciones para que, bueno, pues estos datos mejoren.

Nosotros en nuestra pregunta parlamentaria lo que le estamos pidiendo en el segundo apartado es eso, es que nos informe, que nos hable de las políticas. Usted en el último minuto ha dicho, voy a hacer un resumen de las políticas que estamos llevando a cabo. Le invito a que en su segunda intervención -tiene cinco minutos- a que abunde de forma sobrada en todas las iniciativas que ustedes están llevando a cabo para mejorar la problemática de la siniestralidad laboral, de la seguridad dentro del ámbito de las empresas, evidentemente, siempre dentro de sus competencias... en el marco de sus competencias dentro de la Consejería de Industria.



Nada más, presidenta. Nada más, secretario general, agradecer su comparecencia. Y insisto... e insisto, invitarle a que en estos cinco minutos pues nos pueda abundar en... en lo que la Consejería desde lo que está... lo que está trabajando, lo que se está trabajando desde la Consejería para intentar mejorar esta situación y la salud laboral de nuestros trabajadores en Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR BARRIOS COSTA):

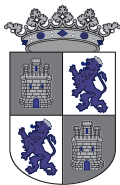
Vale. Muchas gracias. Sí. Bueno, apuntaba respecto a las políticas, evidentemente, el marco general que es ese acuerdo suscrito dentro del... del diálogo social. Comparto con usted -así se lo he trasladado yo también- que la máxima siniestralidad ahora mismo se está dando en... en accidentes no traumáticos, en lesiones no traumáticas y en accidentes derivados de la seguridad vial laboral. Bueno, pues esas son dos de las políticas que están implementando con el acuerdo... con el acuerdo marco.

Respecto a... a las lesiones no traumáticas se están abordando distintos ámbitos. Primero, Castilla y León forma parte tanto de todos los grupos de trabajo de la RISST -de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo- con el Instituto Nacional, y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral. Y uno de ellos -hay... hay diversos: agentes cancerígenos, amianto, mejoras de los servicios de prevención, sector agrario-, bueno, pues uno de ellos es el de riesgos psicosociales; ahí está Castilla y León trabajando en esos grupos de trabajo a fin de extraer conclusiones, generar conocimiento, para implementar medidas en las Comunidades Autónomas.

En más, dentro del diálogo social, una de las políticas, una de las medidas que se han acordado dentro de ese acuerdo, es retomar el... el grupo de trabajo de riesgos psicosociales dentro de la propia Comunidad Autónoma en el que forman parte, evidentemente, personal técnico de las Áreas de Seguridad y Salud Laboral y del Centro de Seguridad y Salud Laboral de... de León -dependiente de esta Dirección general-, y también los interlocutores sociales y los agentes económicos.

Fruto de todo este trabajo, fruto de esta generación de conocimiento lo que se... lo que se hace es implementar medidas. Por ejemplo, un proyecto novedoso que... en el que se está trabajando ahora y en el que Castilla y León, junto con otras Comunidades Autónomas, lo están impulsando es el... el programa PIAN -el Protocolo de Investigación de Accidentes No Traumáticos-, este... este programa lo que va a hacer es investigar esos accidentes no traumáticos para intentar extraer conocimiento, generar ese conocimiento a ver por qué se pueden estar ocasionando esos accidentes.

Una vez que se han producido, nuestros técnicos se desplazan a las empresas; y se ha consensuado a nivel nacional, en todo el territorio nacional, una... una serie de cuestiones, una serie de preguntas que hay que hacer para ver si estaban analizados los riesgos psicosociales, si había cargas excesivas de trabajo, si había



patologías previas, si había -pues lo que comentaba antes- hábitos poco saludables en estilos de... de vida. Lo que comentaba, las lesiones no traumáticas son debidas a... a múltiples factores, alguno podrá estar relacionado con el trabajo, otros no tienen por qué estar relacionado con el trabajo.

Otra política, por ejemplo, novedosa, para incidir en la seguridad vial laboral: acabamos de suscribir la semana pasada un protocolo con la Dirección General de Tráfico para intervenir en esta materia. Y, además, colgado de ese protocolo o a la par de ese protocolo, también fruto del diálogo social, en el acuerdo se prevé la creación de un Sello de movilidad segura y sostenible en Castilla y León, precisamente para reconocer aquellas prácticas, aquellas... aquellos esfuerzos que hacen las empresas en... no solo en implementar medidas de prevención de riesgos laborales, sino un plus más, en este caso, mejorar la seguridad vial laboral de sus propios trabajadores, tanto en el acceso al puesto de trabajo, es decir, en *in itinere*, como en misión, una vez que están en el propio... en el propio puesto de trabajo.

Más políticas, distintas líneas de... de ayuda. Subvencionamos para adquirir equipos de trabajo adaptados a la normativa. Se subvencionan actuaciones en los lugares de trabajo para evitar desniveles, para evitar caídas a distinto nivel, para evitar huecos... huecos, evitar vibraciones, ruidos, olores. Se subvencionan también actuaciones en bienestar laboral, que, precisamente, vuelve a incidir otra vez en... en las lesiones no... no traumáticas, procurando ese bienestar con actividad física, con desfibriladores en los centros de empresa por, si hay algún accidente, que pueda intervenir rápidamente la... empresa.

Hay innumerables actuaciones. Se fomenta la cultura preventiva, se hace jornadas técnicas de formación, divulgación, campañas, etcétera. Yo le invito cuando quiera, le puedo explicar todas las medidas que... que se prevén en el acuerdo, y que son muchas y que estamos trabajando en ellas -ya le digo- de la mano del diálogo social. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ARROYO OTERO):

Muchas gracias. Gracias por... por su asistencia hoy a esta Comisión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].